

ACTA No. 027-2025. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE JULIO DEL AÑO 2025 A LAS 10H00.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los diez días del mes de julio el dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo de manera Presencial la sesión ordinaria No. 027-2025 del Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, Sr. Chila Moran Julio Ramon, Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Ing. Toapanta Guamán José Luis, Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth; Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H30 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para la aprobación del orden del día en la presente sesión, cual es el siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 026-2025-S.O, con fecha jueves 03 de julio del 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la resolución administrativa: De No. GADMSJY-A-VOC-077-A-2025 del 01 de julio del 2025, referente al traspaso de valores de \$ 34.554,23 pertenecientes a la dirección Financiero del GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por los beneficiarios:

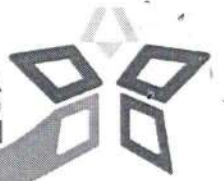
- **IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA**, propietario de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205011048002, ubicado en "PEDRO J. MONTERO" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.
- **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS**, propietarios de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205013049016, ubicado en "JUAN DE DIOS BARZOLA" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.
- **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN**, propietarios de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205612002005, ubicado en "CAPRICORNIO" de la parroquia Virgen de Fátima, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **LEON SELLAN JENNY GUILLERMINA COMO REPRESENTANTE DE LEON SELLAN SORAYA DE FATIMA, LEON SELLAN VERONICA DE LOS ANGELES, LEON SELLAN NARCISA DE JESUS**, propietario del lote de terreno, ubicado en "NUEVA COLONIA" en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205522001549, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **BRIONES VALVERDE VICENTE FRANCISCO**, propietario del lote de terreno, ubicado en "SANTA ROSA" en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521001432, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del orden del día, para la sesión solemne conmemorativa por el **CENTESIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI**, el próximo 21 de julio del año en curso; Así como también designar a los ciudadanos yaguachenses a los cuales el Ilustre Concejo Municipal Exaltará sus méritos y valores en el ejercicio de sus funciones, mediante la entrega de un reconocimiento público, durante el desarrollo del acto procolario.

Yaguachi Somos Todos!



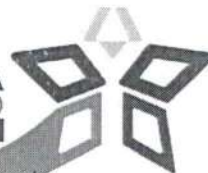
SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSION URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL AREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Oficio S/N suscrito por el Lic. Daniel AVECILLA Arias, concejal del cantón, sobre otorgar permiso con cargo a vacaciones desde el día miércoles 16 de julio hasta el jueves 31 de julio del 2025, debiéndose asumir en funciones concejala suplente Sra. Carrillo Quinto Nallely Anahí, durante los días antes señalados.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **Interviene el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino**, Muy buenos días, señora alcaldesa, compañeros concejales, abogados presentes, jefe de diferentes departamentos. Hoy en esta sesión ordinaria del jueves 10 de julio del 2025, habiendo seis puntos a tratar, seis puntos y presentando aquí al concejo un oficio presentado por el concejal Daniel AVECILLAS, queremos apuntar un poco más para que sea aprobada sus vacaciones, elevo a moción para que se prueben sus siete puntos del orden del día. **Interviene el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto**, **Quien expresa:** Renovado el saludo para todos y cada uno de ustedes, respaldo la moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino para que se prueben todos y cada uno de los puntos del orden del día, incluidos el séptimo punto que consisten en las vacaciones a al Lcd. Daniel AVECILLA. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino debidamente respaldada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcd. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes y se agregará un punto adicional referente a la petición de vacaciones del licenciado Daniel AVECILLAS, la convocatoria con el orden del día. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 026-2025-S. O, con fecha jueves 03 de julio del 2025.- **Secretario General.** - Cómo se tiene conocimiento de causas señores integrantes del concejo, vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó el contenido del Acta Sesión Ordinaria No. 026-2025-S.O. con fecha jueves 03 de julio del 2025, para su análisis y consideración.

Yaguachi Somos Todos!



Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 026-2025-S.O. con fecha jueves 03 de julio del 2025.

Interviene la concejala Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, Señor alcaldesa, concejales y compañeros presentes. Una vez que se nos ha llegado todo el material por vía correo electrónico y vía WhatsApp al no contar ninguna observación, elevo moción para que se apruebe el acta con fecha 03 de julio del 2025. **Interviene la concejala Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, Quien menciona:** Pido la palabra señora alcaldesa, buenos días con todos los presentes apoyo la moción de la compañera Kerlly Rosado del primer punto del orden del día. **Intervención de la alcaldesa,** hay una moción presentada por la concejala Rosado Freres Kerlly Yolanda, debidamente respaldada por la concejala Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen ocho a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes el acta en cuestión.

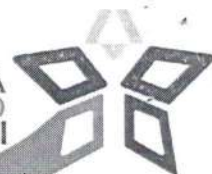
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 026-2025-S.O. CON FECHA JUEVES 03 DE JULIO DEL 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la resolución administrativa: De No. GADMSJY-A-VOC-077-A-2025 del 01 de julio del 2025, referente al traspaso de valores de \$ 34.554,23 pertenecientes a la dirección Financiero del GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión consta la resolución mencionada por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la representante de Financiero Lilibeth Veloz.

Interviene Representante Financiero; Ing. Lilibeth Veloz, Hola muy buenos días con todos los presentes. El departamento financiero recibió un memo solicitando la disponibilidad de fondo para alguna liquidación de haberes de algunos excompañeros o trabajadores, se realizaron las partidas y no contamos con los suficientes recursos. Por eso, hoy enviamos un memo al departamento de Talento Humano indicando que no contamos con recursos suficientes. Luego, el psicólogo Paul Sánchez nos envió un informe técnico en el cual podría hacerse el traspaso ya que se realizaría sin incrementar el peso presupuestario institucional, sino que sería con la redistribución de recursos disponibles en las partidas que se presentan salvos no comprometidos. Se detallan que en el programa 11, en el programa 12, en el programa 21, en el programa 23 y 35 se van a hacer algunas gestiones de cambio de partido para así poder cancelar la liquidación de haberes y, así mismo, los honorarios a los concejales suplentes que fueron concejales principales cuando fueron las vocaciones de los

Yaguachi Somos Todos!



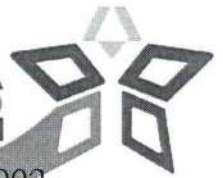
concejales, los alternos fueron suplentes de los concejales principales. Entre ellos tenemos que, del programa 11, de la 510105, se va a traspasar por honorarios a la 510107, \$20.000, del programa 12, de las remuneraciones, se va a hacer traspaso para comprometer en vacaciones \$3.500 Del programa 21, de las remuneraciones, se va a incrementar el 14 y también la compensación por vacaciones, \$1.000, en total 1.500. En el programa 23, de la asistencia médica municipal, se va a reducir \$4.592,57 para incrementar la partida de vacaciones 71.0707. En el programa 35, se va a incrementar la partida de vacaciones, \$4.000, y se va a reducir la partida 71.0703 desde el despido intempestivo. Se revisó que sí se constan saldos suficientes para poder hacer ese traspaso y que en total sería de \$34,554.23 y así podemos garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales y preservar así la continuidad operativa y educativa del municipio. Por ello, se envía este informe técnico a la alcaldía, en el cual se recomienda proceder a la reforma presupuestaria con la admisión de la resolución administrativa suscrita por la máxima autoridad en base a la normativa legal vigente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre la cancelación de gravamen, solicitado por los beneficiarios:

- **IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA**, propietario de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205011048002, ubicado en "PEDRO J. MONTERO" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.
- **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS**, propietarios de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205013049016, ubicado en "JUAN DE DIOS BARZOLA" de la parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.
- **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN**, propietarios de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205612002005, ubicado en "CAPRICORNIO" de la parroquia Virgen de Fátima, jurisdicción San Jacinto de Yaguachi.

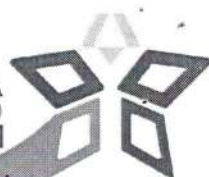
Secretario General. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe tres expediente por medio del usuario, quienes solicitan autorización del concejo a fin de proceder las cancelaciones de gravámenes respectiva, vale indicar que dichos expedientes cuentan con informe favorable del área involucrada, esto es: Dirección de Procuraduría Sindica, por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora sindica a fin de realizar una breve explicación del tema. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta, por favor, Abogada Patsy Tabares, explique su criterio jurídico; seguidamente la funcionaria expresa lo siguiente: Señora alcaldesa, señores concejales, compañeros todos, una vez dada la lectura al segundo punto del orden del día, por parte del señor secretario general, en cuanto a lo que corresponde respecto a la solicitud presentada por el administrado **IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA**, criterio jurídico que consta en el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-226-M, con fecha 07 de julio del 2025 sobre el cual, esta procuraduría sindica ratifica dicho criterio, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la ordenanza de la materia en cuanto a lo que corresponde sobre la cancelación de gravamen, por lo que procedente que este concejo municipal apruebe la cancelación de gravamen, solicitado por la señora **IGNACIO ANDRES**

Yaguachi Somos Todos!



MATAMOROS PITA, sobre su predio con clave catastral No. 09205011048002, ubicado en "PEDRO J. MONTERO" en la Parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi. Adicional solicito que se incluya lo que expresa el criterio jurídico, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por: **IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA** con cédula No. 0917715302, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° 09205011048002 del cual solicita la cancelación de HIPOTECA ABIERTA y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de HIPOTECA ABIERTA presentada por **IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral* N°09205011048002, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en el CONVENIO DE PAGO N° 001-2014, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2014 inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

respecto a la solicitud presentada por la administrada **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS**, criterio jurídico que consta en el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-225-M, con fecha 07 de julio del 2025 sobre el cual, esta procuraduría sindica ratifica dicho criterio, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la ordenanza de la materia en cuanto a lo que corresponde sobre la cancelación de gravamen, por lo que procedente que este concejo municipal apruebe la cancelación de gravamen, solicitado por la señora **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS**, sobre su predio con clave catastral No. 09205013049016, ubicado en "JUAN DE DIOS BARZOLA" en la Parroquia Yaguachi Nuevo, cantón San Jacinto de Yaguachi. Adicional solicito que se incluya lo que expresa el criterio jurídico, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por: **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS** con cédula No. 0903641595, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral No. 09205013049016 del cual solicita la cancelación de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por **ANA GRACIELA DUMES CARDENAS** con cédula No. **0903641595**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral* N° 09205013049016, cuyo gravámenes fueron impuesto mediante ESCRITURA PÚBLICA otorgada por el ABOGADO ANTONIO CORREA VILLAO Notario Único del Cantón San Jacinto de Yaguachi, debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, según ficha registral 14680 el miércoles 09 de mayo de 2017, PROHIBICION DE ENAJENAR Tomo 1; Folio inicial 425 Folio Final 426; número de inscripción 163; número de repertorio 496, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento, por cuanto el peticionario, ha cumplido con lo que señala en su parte pertinente la cláusula quinta de la escritura de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral 09205013049016. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría



Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Respecto a la solicitud presentada por el administrado **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN**, criterio jurídico que consta en el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-220-M, con fecha 03 de julio del 2025 sobre el cual, esta procuraduría síndica ratifica dicho criterio, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la ordenanza de la materia en cuanto a lo que corresponde sobre la cancelación de gravamen, por lo que procedente que este concejo municipal apruebe la cancelación de gravamen, solicitado por la señora **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN**, sobre su predio con clave catastral No. 09205612002005, ubicado en "CAPRICORNIO" en la Parroquia Virgen de Fátima, cantón San Jacinto de Yaguachi. Adicional solicito que se incluya lo que expresa el criterio jurídico, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Síndica determina que la petición planteada por: **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN** con cédula No. 0940392046, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° 09205612002005 del cual solicita la cancelación de PATRIMONIO FAMILIAR, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de PATRIMONIO FAMILIAR presentada por **LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el **Código Catastral N° 09205612002005**, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en el **CONVENIO DE PAGO N° 001-2014**, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el tercer punto del orden del día. **Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto**: Señora alcaldesa, compañeros, nuevamente intervengo para manifestarle que la documentación está en regla, que hay todos los informes correspondientes y que en exceso, se ha dado tiempo desde que se inscribió al registro de la propiedad hasta los actuales momentos ha pasado en exceso el tiempo que se estableció para esta prohibición y es voluntad de Ignacio Andrés Matamoros Pita, Ana Graciela, Dumes Cárdenas, Guillermo Alvarado Morán el trámite de cancelación del gravamen para ellos ya disponer a como mejor les parezca de su bien porque la constitución protege la propiedad. Por lo tanto, salvo el mejor criterio del concejo, sugiero que se apruebe este tercer punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino**, apoyo la moción. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, debidamente respaldada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, proceda a tomar votación. **Secretario General**. Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra.

Yaguachi Somos Todos!



Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LAS CANCELACIONES DE GRAVAMENES, SOLICITADOS POR LOS BENEFICIARIOS:

1) IGNACIO ANDRES MATAMOROS PITA, PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA CIUDADELA "PEDRO J. MONTERO" PERTENECIENTE LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205011048002. 2) ANA GRACIELA DUMES CARDENAS, PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "JUAN DE DIOS BARZOLA" PERTENECIENTE LA PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205013049016. 3) LUIS GUILLERMO ALVARADO MORAN, PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, UBICADO EN LA CIUDADELA "CAPRICORNIO" PERTENECIENTE LA PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, JURISDICCIÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205612002005.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre la licencia de fraccionamiento, solicitado por los siguientes beneficiarios:

- **LEON SELLAN JENNY GUILLERMINA COMO REPRESENTANTE DE LEON SELLAN SORAYA DE FATIMA, LEON SELLAN VERONICA DE LOS ANGELES, LEON SELLAN NARCISA DE JESUS,** propietario del lote de terreno, ubicado en "NUEVA COLONIA" en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205522001549, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- **BRIONES VALVERDE VICENTE FRANCISCO,** propietario del lote de terreno, ubicado en "SANTA ROSA" en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, identificado con la Clave Catastral No. 09205521001432, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existen dos expedientes, quien solicita autorización del concejo a fin de proceder la Aprobación sobre las licencias de fraccionamiento, vale indicar que dicho expediente cuenta con informe favorable del área involucrada, esto es: Dirección de Procuraduría Sindica, por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora sindica a fin de realizar una breve explicación del tema. **Interviene la alcaldesa.** - Manifiesta, por favor, Abogada Patsy Tabares, explique los criterios jurídicos respectivos: Señora alcaldesa, señores concejales, compañeros todos, una vez dada la lectura al tercer punto del orden del día, por parte del señor secretario general, en cuanto a lo que corresponde respecto a la solicitud presentada por los señores administrados **LEON SELLAN JENNY GUILLERMINA COMO REPRESENTANTE DE LEON SELLAN SORAYA DE FATIMA, LEON SELLAN VERONICA DE LOS ANGELES, LEON SELLAN NARCISA DE JESUS,** criterio jurídico que consta en el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-221-M, con fecha 03 de julio del 2025 sobre el cual, esta procuraduría sindica ratifica dicho

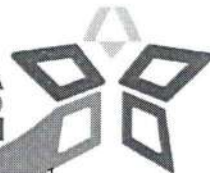
Yaguachi Somos Todos!

criterio, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la ordenanza de la materia en cuanto a lo que corresponde sobre el fraccionamiento, por lo que procedente que este concejo municipal apruebe el fraccionamiento, solicitado por el señor **LEON SELLAN JENNY GUILLERMINA COMO REPRESENTANTE DE LEON SELLAN SORAYA DE FATIMA, LEON SELLAN VERONICA DE LOS ANGELES, LEON SELLAN NARCISA DE JESUS**, sobre su predio con clave catastral No. 09205522001549, ubicado en “NUEVA COLONIA” en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi. Adicional solicito que se incluya lo que expresa el criterio jurídico, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 073-DGOTAC-2025**, de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la señora JENNY GUILLERMINA LEÓN SELLAN con cedula de ciudadanía 0906776281 Por sus propios derechos y por los derechos que representa de NARCISA DE JESÚS LEÓN SELLAN con cedula de ciudadanía 0911975621, VERÓNICA DE LOS ÁNGELES LEÓN SELLAN, con cedula de ciudadanía 1204816928 y SORAYA DE FÁTIMA LEÓN SELLAN con cedula de ciudadanía 0912899994, han justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “*Lote de terreno ubicado en el sector conocido como “HACIENDA NUEVA COLONIA”, signado con el código predial siguiente: Zona:2, Sector:2, Polígono: 001, Predio:210, Parroquia Yaguachi Viejo “CONE”, cantón San Jacinto de Yaguachi, Provincia del Guayas*” con un de **Área:** 0.6940 HECTAREAS, Identificado con el **Código Catastral 09205522001549**, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora JENNY GUILLERMINA LEON Por sus propios derechos y por los derechos que representa de SORAYA DE FATIMA LEON SELLAN, VERONICA DE LOS ANGELES LEON SELLAN, NARCISA DE JESUS LEON SELLAN, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 073-DGOTAC-2025**, de fecha 18 de junio del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE A JENNY GUILLERMINA LEÓN SELLAN	0.1735 ha
PROPUESTA 2	LOTE B SORAYA DE FÁTIMA LEÓN SELLAN	0.1735 ha
PROPUESTA 3	LOTE C VERÓNICA DE LOS ÁNGELES LEÓN SELLAN	0.1735 ha
PROPUESTA 4	LOTE D NARCISA DE JESÚS LEÓN SELLAN	0.1735 ha
AREA TOTAL		0.6940

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su

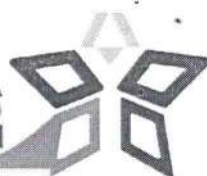
Yaguachi Somos Todos!



expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comuniqué la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)", se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Respecto a la solicitud presentada por el señor administrado **BRIONES VALVERDE VICENTE FRANCISCO**, criterio jurídico que consta en el memorándum No. GADMSJY-AJ-2025-222-M, con fecha 03 de julio del 2025 sobre el cual, esta procuraduría sindica ratifica dicho criterio, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la ordenanza de la materia en cuanto a lo que corresponde sobre el fraccionamiento, por lo que procedente que este concejo municipal apruebe el fraccionamiento, solicitado por el señor **BRIONES VALVERDE VICENTE FRANCISCO**, sobre su predio con clave catastral No. 09205521001432, ubicado en "SANTA ROSA" en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, cantón San Jacinto de Yaguachi. Adicional solicito que se incluya lo que expresa el criterio jurídico, mismo que expresa entre otras cosas lo siguiente: En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 072-DGOTAC-2025**, de fecha 17 de junio del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el señor VICENTE FRANCISCO BRIONES VALVERDE con cedula de ciudadanía 1200908679, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de "*Lote de terreno número 50, hacienda Santa Rosa; Parroquia Cóne, Cantón Yaguachi*" con un de **Área:** 7.056 HECTAREAS, *Identificado* con el **Código Catastral** 09205521001432, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el **FRACCIONAMIENTO** solicitado por el señor VICENTE FRANCISCO BRIONES VALVERDE, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 078-DGOTAC-2025**, de fecha 17 de junio del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / HA
PROPUESTA 1	LOTE N° 1 BRIONES MORAN YNES YANINA	1.6800 ha.
PROPUESTA 2	LOTE N° 2 BRIONES MORAN LIMBER AGUSTIN	1.6800 ha.

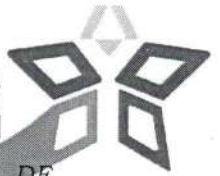


PROPUESTA 3	LOTE N° 3 BRIONES MORAN WILTON SANTO	1.6800 ha.
PROPUESTA 4	LOTE N° 4 BRIONES MORAN ALEJANDRO	1.6800 ha.
SERVIDUMBRE DE PASO		0.3360 ha.
AREA TOTAL		7.56 .

Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes”. Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Finalmente, esta Procuraduría Sindica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.

Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el cuarto punto del orden del día. **Interviene el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis, Quien expresa:** Señor alcaldesa, permítame la palabra nuevamente y como pudimos escuchar ya previamente, pudimos leer también los compañeros concejales esta solicitud que hacen los solicitantes Briones Valverde y León Sellan, Verónica y León Sellan Narcisa de Jesús han presentado los requisitos respectivos, tenemos los informes de las unidades técnicas respectivas y también así el criterio jurídico de la abogada Patsy donde nos dice que todo está en orden y sabiendo también que este lote no busca fraccionar ni fundar nuevas poblaciones ni nuevas comunidades que tampoco se está anteponiendo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial por lo cual elevo moción para que sea aprobado este cuarto punto del orden del día. **Interviene el vicealcalde Sr. Chila Moran Julio Ramon**, Apoyo la moción presentada por el concejal José Luis Toapanta. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Toapanta Guamán José Luis, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila Moran Julio Ramon, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO.** - **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE**

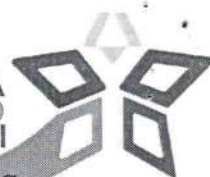
Yaguachi Somos Todos!



YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO, SOLICITADO POR LOS BENEFICIARIOS: 1) LEON SELLAN JENNY GUILLERMINA COMO REPRESENTANTE DE LEON SELLAN SORAYA DE FATIMA, LEON SELLAN VERONICA DE LOS ANGELES, LEON SELLAN NARCISA DE JESUS, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "NUEVA COLONIA" EN LA PARROQUIA VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205522001549, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, 2) BRIONES VALVERDE VICENTE FRANCISCO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "SANTA ROSA" EN LA PARROQUIA VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205521001432, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, MISMO QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - *Conocimiento y Aprobación del orden del día, para la sesión solemne conmemorativa por el CENTESIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, el próximo 21 de julio del año en curso; Así como también designar a los ciudadanos yaguachenses a los cuales el Ilustre Concejo Municipal Exaltará sus méritos y valores en el ejercicio de sus funciones, mediante la entrega de un reconocimiento público, durante el desarrollo del acto procolario.* - **Secretario General.** - Vale indicar, señores ediles, que por consenso previo a la sesión y las propuestas planteadas por cada uno de ustedes se resolvió previamente lo siguiente, que para la sesión solemne del día 21 de julio el primer punto del orden del día es el himno nacional del Ecuador. El segundo punto del orden del día sea la apertura del acto a cargo del señor vicealcalde Julio Chila Moran, el tercer punto del orden del día exaltará la historia alusiva de la fecha un niño unidad de Hogar de Jesús. El cuarto punto del orden del día es el prelude musical. El quinto punto que tiene que ver con el reconocimiento y la entrega de un reconocimiento público se hará de la siguiente manera: **AL MÉRITO ARTÍSTICO** al señor Genaro González León de la Parroquia Virgen de Fátima quien fuera la persona que creó el himno a la parroquia Virgen de Fátima. **AL MÉRITO EDUCATIVO** a la persona de la profesora Bienvenida Briones, **AL MÉRITO EN LA SALUD** en la persona de la licenciada Lupe Gualpa Vallejo, **AL MÉRITO CIUDADANO EJEMPLAR** en la persona del señor Juan Tola González. **AL MÉRITO EN AGRICULTURA** en la persona del señor Álvarez Llerena. **AL MÉRITO ARTESANO** en la persona señora Mirna Franco. **AL MÉRITO DEPORTIVO** al señor Denis Angulo. Así también se exaltará el mérito de un militar retirado de apellido Pinela, También se entregará un reconocimiento público a los señores de la CTE - UREM al Cuerpo de Bomberos y a la Policía Nacional del Ecuador en la persona del coronel de Policía. **Interviene la señora alcaldesa, quien expresa:** a consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, Quien expresa:** Bueno, después de escuchar todo lo que se va a ver en la sesión de concejo, sesión solemne del 21 de julio, elevo moción para que se aprueben todos los puntos dichos hoy en esta sesión. **Interviene el vicealcalde Sr. Chila Moran Julio Ramon, Quien expresa:** Apoyo la moción presentada por el concejal Crishian Franco Justino. **Intervención de la Alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Crithian Justino, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila Moran Julio Ramon. Por favor, tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Crithian

Yaguachi Somos Todos!



Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos el presente el punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR PARA LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL CENTESIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, EL PRÓXIMO 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; ASÍ COMO TAMBIÉN DESIGNAR A LOS CIUDADANOS YAGUACHENSES A LOS CUALES EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL EXALTARÁ SUS MÉRITOS Y VALORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO PROCOLARIO.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSION URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL AREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. - **Secretario General.** Llevo a conocimiento de los integrantes del Vale indicar, señora alcaldesa, que por el despacho de secretaría se recibió el proyecto de ordenanza mediante el memorándum número 224 con fecha 7 de julio, mismo que fue sumillado por la máxima autoridad e incluso que ingresar al orden del día para análisis y consideración de los señores ediles. Se menciona también que este proyecto de ordenanza lo que busca estabular la ordenanza que ya existía para continuar con el proceso de legalización, por lo que es conveniente cederle el uso de la palabra a la procuradora sindica a fin de realizar una breve explicación del tema. **Interviene la señora alcaldesa,** manifiesta, por favor, Abogada Patsy Tabares, explique su criterio jurídico; Como ya habíamos comentado al inicio, es la misma ordenanza con la que anteriormente se ha venido trabajando. Luego de la conversación se hizo una recomendación, considerando que había una ordenanza matriz con sus respectivas reformas. Como la ordenanza hasta el día de hoy ha dado resultados, se tabuló, se incluyó, pero para eso estamos aquí. Los miembros del legislativo pueden realizar sugerencias en cuanto a alguna observación que tengan que hacerle a la misma, pero se ha presentado el proyecto y tal y como se acordó. **Interviene la señora alcaldesa, quien expresa:** a consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, Quien expresa:** Si me permite, compañeros concejales y alcaldesa, el uso de la palabra. En este punto quiero manifestar algo que es importante para un poco poner sobre la mesa, analizar ciertos puntos que señala la ordenanza, si bien estamos muy de acuerdo y siempre lo hemos estado, que las personas que han

Yaguachi Somos Todos!



estado en posesión de predios por más de cinco años o mucho más, hayan podido regularizar. Estamos de acuerdo que se establezca aquí en el tercer punto del proyecto de ordenanza la característica de los lotes de terreno a adjudicarse y que sea un máximo a 375 metros cuadrados y que el valor a ese margen de terreno sea de un dólar, estamos muy de acuerdo y dentro de los requisitos que tiene que cumplir el solicitante va enfocada a mi observación. Tenemos que garantizar que efectivamente el espíritu de la ordenanza se cumpla y una de las maneras es que nosotros estemos seguros que las personas beneficiadas sean las que han estado en posesión. Por eso mi siguiente reflexión para que escuchen los compañeros y puedan, si es el caso, allanarse a la misma y pueda ser aprobada con los siguientes cambios.

Uno de los requisitos que deberían estar dentro de la ordenanza es que el solicitante presente una declaración juramentada de estar en posesión al menos por cinco años. Es un documento que lo podemos solicitar, no está dentro de los habilitantes y se lo puede incluir. Lo segundo es que hay una tabla para el cobro de los metros cuadrados que señala que va de 1 a 300 metros cuadrados se va a cobrar un dólar y de 301 hasta 500, dos dólares. Ahí, yo decía, hay una contraposición porque nosotros vamos a aprobar los predios solo hasta 375 metros y debería decir este cuadro que de 375 en adelante deberían pagar el precio normal catastrado. Eso como segundo punto y deberemos eliminar esto de la tabla que habla de los 800 metros y los 1.000 metros. El tercer punto es que en la ordenanza original que se fue publicada en el Registro Oficial el 4 de abril no tenía esta sección que ahora se le incluye, en la reforma sí fue incluida, bien decía la asesora jurídica que se reformó y se incluyó algunos articulados que se habían probado en las reformas. Bueno, aquí dice lo siguiente inciso que no estaba al inicio, dice se exceptúan de las tarifas aplicables a todas las organizaciones y asociaciones sin fines de lucro. Dice mantienen el costo de un dólar el metro cuadrado, se estaba dando una excepción a las asociaciones y a organizaciones que podían acogerse a esta legalización y que tenían hasta más de 1.000 metros cuadrados y se iba a cobrar sólo un dólar. Entonces la idea es que se quiere beneficiar a otras instituciones como iglesias o alguna institución pública que no tiene escritura como por ejemplo de aquí la cabecera cantonal, la catedral en su momento no tuvo escritura pero que tiene un asentamiento de muchísimos años obviamente para poderlo regularizar está bien que se acojan a la ordenanza. Entonces que específicamente se incluya en este inciso que sean para las iglesias y para las instituciones públicas y por último dentro de los habilitantes se solicita que haya pagado su impuesto predial al menos el último año, solamente cambiándole la forma, está bien que sea un año pero que sea el año anterior a la petición de legalización. Un año pero que sea el año anterior y no el año en curso. Ya con esas tres o cuatro observaciones si se acogen a la misma y al compañero me gustaría elevar la emoción para que se acorde de este punto de la orden del día. **Interviene el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon, Quien expresa:** Apoyo la moción presentada por concejal Daniel Avecilla. **Intervención de la Alcaldesa,** Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Avecillas Arias José Daniel, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila Moran Julio Ramon. Por favor, tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, con los cambios que acogen los compañeros, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, con las observaciones del compañero Avecilla y las modificaciones de este punto, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, con los cambios y análisis que se ha hecho previa a la votación, **(A**



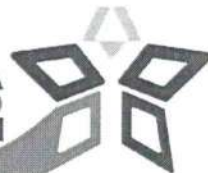
favor); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, con todos los cambios que se han realizado, **(A favor);** Ing. Toapanta Guamán José Luis, la moción presentada por el concejal Avecilla, teniendo en claro los cambios que se hizo y también sugiriendo, solicitando que el compañero encargado de presentar la ordenanza, agilite las mismas para poder incorporar a la sesión de concejos y para aprobar, para el beneficio de la ciudadanía. **(A favor);** Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, con las observaciones y cambios que se vio en esta sesión de concejo del compañero concejal Avecilla **(A favor);** P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor).** **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen siete votos a favor de la moción, por lo que se apruebe por unanimidad de votos el presente el punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSION URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL AREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA.**

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Oficio S/N suscrito por el Lic. Daniel Avecilla Arias, concejal del cantón, sobre otorgar permiso con cargo a vacaciones desde el día miércoles 16 de julio hasta el jueves 31 de julio del 2025, debiéndose asumir en funciones concejala suplente Sra. Carrillo Quinto Nallely Anahí, durante los días antes señalados.

Secretario General.- Llevo a conocimiento a los integrantes del concejo que por el despacho de Secretaria General, se recibió comunicación suscrita por el concejal Daniel Avecilla Arias, quien manifiesta entre otras cosas lo siguiente: *Señora alcaldesa, me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, a la vez hacer propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones, la presente tiene como finalidad solicitarle a usted y por su digno intermedio al Concejo Municipal de San Jacinto de Yaguachi, se me conceda mis vacaciones a las cuales tengo derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público que manifiesta: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días."*

En tal sentido solicito vacaciones desde el 16 de julio al 31 de julio de 2025, en este mismo contexto, solicito se notifique a la concejala suplente, Carrillo Quinto

Yaguachi Somos Todos!



Nallely Anahí, tal como lo dispone el ordenamiento jurídico vigente, para que actúe en mi ausencia.

Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el séptimo punto del orden del día.

Interviene el vicealcalde Sr. Chila Moran Julio Ramon, Quien expresa: mociono para que se apruebe estes séptimo punto.

Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, apoyo la moción **Intervención de la Alcaldesa**, hay una moción presentada por el vicealcalde Chila Moran Julio Ramon, debidamente respaldada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, proceda a tomar votación.

Secretario General. - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Sra. Kerlly Yolanda Rosado Freres, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; Lcda. Viviana Olivares Coll, **(A favor)**.

Secretario General. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el sexto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR EL PERMISO CON CARGO A VACACIONES A FAVOR DEL CONCEJAL JOSE DANIEL AVECILLA ARIAS, DESDE EL DÍA MIERCOLES 12 DE JULIO DEL 2025 HASTA EL JUEVES 31 DE JULIO DEL 2025, ASUMA EN FUNCIONES LA CONCEJALA SUPLENTE SRA. CARRILLO QUINTO NALLELY ANAHÍ, DURANTE LOS DÍAS SEÑALADOS / NOTIFIQUESE A L DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PARA LA EMISION DE ACCION DE PERSONAL RESPECTIVA.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los siete puntos del orden del día, siendo las 12h40 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias, compañeros por su presencia y predisposición.

Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL.

Yaguachi Somos Todos!